



Rad. No.08-137-40-89-001- 2016 - 00059

INFORME SECRETARIAL: Señora Jueza le informo que dentro del proceso ejecutivo promovido por BANCO AGRARIO DE COLOMBIA SA.- contra los señores DINA LUZ RODRIGUEZ TAPIAS Y ALDEMAR RODRIGUEZ TAPIAS, se encuentra vencido el traslado de la liquidación de crédito actualizada y no fue objetada, se encuentra pendiente su aprobación

Campo de la Cruz, 7 de abril del 2021

GRISELDA TOSCANO CASTRO
SECRETARIA

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAMPO DE LA CRUZ, Siete (7) de abril de dos mil Veintiuno (2021).

Visto el informe secretarial y por ser procedente, el Juzgado,

RESUELVE:

1.- Aprobar la liquidación de crédito adicional, realizada por la parte ejecutante, en la cual incluye nuevos intereses moratorios liquidados desde el 9 de febrero del 2017 hasta el 8 de enero del 2021 por valor total de intereses de mora a la fecha de OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTINUEVE MIL DOSCIENTOS UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS M.L (\$ 8.201.984.00 M.L), los cuales deberán ser sumados a la liquidación del crédito inicial, aprobada el 18 de septiembre de 2019 por valor de VEINTE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL VEINTIUN PESOS M.L, (20.381.021 M.L), ya que se efectuó el traslado de la misma y no hubo objeción.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPIASE,

Firmado Por:

MARIA CECILIA CASTAÑEDA FLOREZ
JUEZ

JUZGADO MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE CAMPO DE LA CRUZ-ATLANTICO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a824528673a6b91fa348ad7ce6e42b797198f53a11a7c7afa18da715eea50**

Documento generado en 07/04/2021 04:29:20 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Juzgado Promiscuo Municipal
de Campo de la Cruz a los
08/04/2021
Notifica por estado No. 027
La secretaria, Griselda Toscano
Castro